Adenda N° 01/2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2011

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas en la página www.contrataciones.gov.py, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación de conformidad a la Resolución DNCP N° 2122/11 de f/10/10/11.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY MODALIDAD AD REFERENDUM"**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **224719**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos Anexo I – Documentos que componen la Oferta Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	**Los rubros para la licitación están previstos en el:** Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del BCP del ejercicio 2011. La validez de la contratación para los ejercicios 2012 y 2013, se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
IAO 5	Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 13/12/2011** **Hora: 11:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Silvia Patricia Núñez Mazacotte, Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
IAO 7.2	Junta de Aclaraciones: **NO APLICA.**
IAO 8.1	Las modificaciones del pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py).
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 9.1.	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la UOC/BCP, 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:30 a 11:00, sito en la Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano, realizada por un traductor público matriculado.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO APLICA.**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

IAO 14.2	*Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto Art. 36 del Decreto 21909/03.- NO APLICABLE.-*
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA.**
IAO 18.1 (a)	**NO APLICA.**
IAO 18.1 (c)	**Se aplicarán los criterios de calificación estipulados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación.**
IAO 19.1	El plazo de **validez de la oferta será de 90 (Noventa) días**, contados a partir de la fecha de apertura de sobres.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total de la oferta *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (Noventa) días** contados a partir de la fecha de apertura de sobres.
IAO 22.1	El oferente deberá presentar su oferta en original foliada en el margen superior derecho y 2 (dos) copias en sobres cerrados y separados. Cada sobre debidamente identificado "original" o "copia" según corresponda. Todos los sobres a su vez en un sobre cerrado con un rótulo identificando los datos de la empresa y del llamado.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 21/12/2011 - Hora: 09:00 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: Planta Baja - Museo de Numismática y de Joyas – Edificio BCP Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 21/12/2011 - Hora: 09:30 a.m**
IAO 28	Serán aplicadas las sub cláusulas correspondientes. La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, **y a más tardar al día siguiente hábil en el que se haya requerido.**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
IAO 38	El sistema de adjudicación será: **POR EL TOTAL.** La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los Oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión, además de difundirse en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py
IAO 41.1	Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el Art. 131 de la Ley N° 4249/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del código de contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Capacidad Legal	
1.1. Capacidad legal para oferentes Personas Jurídicas	
Requisitos Mínimos	Información Requerida
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VI Formularios de éste P.B.C.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	Información Requerida
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VI Formularios de éste P.B.C. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos.

1. Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; c) Presentación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el Anexo I "Documentos legales" d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
	Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo 1. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la Cláusula 28 de la Sección I DDL del P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: • el precio de la oferta, • ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, • ajustes debido a disconformidades y omisiones.
Criterios Económicos:	Se tomará el precio total máximo de la Lista de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.
Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Sección III – Servicios Requeridos. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
	2. Criterios de Calificación
Capacidad Técnica:	Los oferentes deben presentar los documentos descriptos en el numeral 4) del Anexo 1-Documentos que Componen la Oferta a fin de demostrar que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Capacidad Financiera	Los oferentes deben presentar los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2009 y 2010, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el presente pliego. a) Los índices a utilizar para el cálculo son: a. **Ratio de Liquidez,** el promedio deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años; b. **Endeudamiento,** el promedio no deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años; c. **Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Antigüedad, Experiencia, DDJJ	Los oferentes deben presentar los documentos descriptos en el numeral 5) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que poseen experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado, y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. En el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 20% del volumen de negocios exigido en el inciso e) numeral 5) del Anexo 1. El integrante principal debe acreditar como mínimo el 40% del volumen de anual de negocios exigidos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros.	Los oferentes deben presentar los documentos descriptos en el numeral 6) del Anexo 1 y cualquier otro documento adicional requerido y que el oferente crea conveniente incluir.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Sección III. Servicios Requeridos

1. Lista de Servicios

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	**83111603-001**	Voz Servicio de líneas individuales de plan full de 700 min/mes	Unidad	Unidad	8
2	**83111603-001**	Datos Servicio de paquetes de internet full incluido	Unidad	Unidad	8

2. Especificaciones Técnicas

TERMINALES INDIVIDUALES

El servicio solicitado deberá incluir las siguientes coberturas.

1-Provisión del servicio de telefonía celular de voz y datos (GPRS) con conexión a internet, con la tecnología GSM de última generación disponible en Paraguay.

2-Provisión del servicio tipo Blackberry de acuerdo a los estándares y seguridad internacionalmente aplicados.

3-Cantidad de terminales a proveer: ocho terminales de última generación a ser entregados en comodato sin costo o con el costo incluido en el precio unitario cotizado.

4-Tipo de terminal: el equipo individual a ser proveído deberá ser compatible para el servicio del sistema tipo blackberry corporativo (BES) del modelo de última generación disponible lanzado al mercado local.

Silvia M. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

En la oferta se deberá aclarar el modelo de terminal ofrecido.

5-Licencias requeridas: Todas las licencias, derechos de utilización y/o cualquier otra aplicación, software o componente de la naturaleza que fuere, necesarios para la utilización normal diaria deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

6-Se deberá incluir el servicio técnico de asistencia para la instalación, adiestramiento, reposición, reseteo y cualquier acción requerida referente al funcionamiento del sistema tipo blackberry o de otra naturaleza necesaria para el perfecto funcionamiento, cuyo costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado o en cotización aparte si fuere necesario con la indicación de los precios unitarios y la metodología de facturación con precios y cantidades o parámetros verificables.

7-La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios conexos necesarios para la utilización de la telefonía celular contratada incluido el sistema tipo Blackberry. El BCP no contratará ni se hará cargo de ninguna otra relación de servicio de mantenimiento y/o reparación, ajuste, etc. para el perfecto funcionamiento del sistema contratado con la empresa adjudicada para servicio de telefonía celular y servicios conexos objetos de esta licitación. Las actualizaciones de software operativo y/o aplicaciones básicas y/o de administración que sean necesarias para el uso normal de los celulares y el sistema tipo blackberry se realizarán sin costo adicional.

8-El servicio deberá incluir el servicio de Discado Directo Nacional (DDN) y Discado Directo Internacional (DDI).

9-También deberá tener la opción de Roaming Internacional de voz y datos para todos los países que tengan instalada la tecnología de telefonía celular.

10-Para el caso de ser necesario algún equipamiento especial o terminal diferente para algún país la empresa adjudicada deberá proveer lo necesario sin costo adicional para el BCP.

11-Los precios de las llamadas internacionales, las llamadas, mensajes y transmisión de datos en Roaming Internacional deberán ser detallados y facturados de acuerdo a los precios y padrones usuales previamente indicados por medios verificables.

12-Las llamadas entre las líneas del grupo del BCP deberán ser libres, es decir no se deberá utilizar los minutos de los planes contratados ni ser facturados aparte. En caso que estas llamadas dentro del grupo corporativo deban ser por intervalos definidos, el tiempo mínimo será de diez minutos con un

Silvia Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

tono de aviso un minuto antes del cierre, sin límite en la cantidad de llamadas.

13-La oferta deberá incluir un seguro para la reposición total de cada terminal en caso de falla. No se aceptará la reparación del terminal en caso de falla.

14-La empresa adjudicada deberá prever un mecanismo de solución inmediata de cualquier tipo de falla o mal funcionamiento en el servicio y preverá una comunicación fluida para los reclamos del BCP al más alto nivel ejecutivo para una atención eficiente, con la indicación de las personas responsables para tal atención.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas en la página www.contrataciones.gov.py y forman parte de los documentos de la licitación de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2122 de f/10/10/11.

En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Banco Central del Paraguay**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939 Fax: (021) 604409
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 11.1	El Banco Central del Paraguay supervisará los servicios proveídos a través del Departamento de Servicios Generales, quien elevará su informe y conformidad para los pagos respectivos. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: NO APLICA
CGC 12	El Contratista es responsable de proveer el servicio en los plazos y en las formas establecidas en las Condiciones del llamado.
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE	El Banco Central del Paraguay es responsable de: a) Pagar por la prestación de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Cláusula CGC 14.1. b) Efectuar el control y verificación de los servicios.
CGC 13.1	El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso: La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Contratista, a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en el Formulario de porcentaje de Mano de Obra el porcentaje que corresponda. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right) \%MO$ Donde: **R**: Reajuste. **Po**: Precio Unitario Ofertado. **S1**: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. **So**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. **%MO**: tanto por ciento indicado en la Lista de Precios que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.- El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

	No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega aprobado.
CGC 14.1	La Contratante abonará por mes de servicio cumplido. El pago de cada factura será efectuada dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a su presentación, acompañada de la conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Servicios Generales). El pago se hará en base a los precios que figuran en la Lista de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos a el Contratista dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales, a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios, a solicitud del Contratista, la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por el Banco correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Contratante cuente al momento del reclamo realizado por el Contratista.
CGC 15.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 17.5	Esta garantía será liberada y devuelta al Contratista a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.1	**NO APLICA.**
CGC 24.1	**NO APLICA.**
CGC 25.1	**NO APLICA.**
CGC 25.2	El Banco fiscalizará los servicios realizados a través de su Departamento de Servicios Generales.
CGC 26.1	Si el Banco observare atrasos, imputables al Contratista, en la prestación del servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que la Contratista deberá presentar.
CGC 27	**NO APLICA.**
CGC 31	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor
CGC 32	La Unidad Operativa de Contratación con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63° de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Institución (Directorio del BCP).
CGC 33	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Sección V. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el _____ y por el _____, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N°___, Acta N°__ de fecha_____, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma _____con RUC N°-----, representada en este acto por el _____, con documento de identidad N° _____ en calidad de _____, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del "**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - MODALIDAD AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
1.1 **"EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma _____ en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar los servicios de *(especificar según lo adjudicado)* para **EL BANCO**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha.....y el presente Contrato.

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.
2.1 A los efectos del presente contrato. **EL BANCO** fija domicilio en las Avdas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** _____ en la calle _____, de la ciudad de _____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas y plan de entrega de los servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
e) Las IAO (Informaciones a los Oferentes) y las CGC (Condiciones Generales del Contrato) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
4.1. Los rubros para la licitación están previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del BCP del ejercicio 2011.
4.2. La validez de la contratación del ejercicio 2012 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
4.3. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Pública Nacional N° _____, convocado por **EL BANCO**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, inciso d de la Ley 2051/03)
6.1. El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veincuatro) meses contados a partir de la orden de inicio.
7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes.....(G. .....), incluyendo todos los impuestos nacionales.
7.2. El precio y el detalle de los servicios a ser prestados consta en el siguiente cuadro: (incluir Lista de precios)

Silvia V. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

7.3. El precio facturado por **EL CONTRATISTA** por el servicio a ser prestado en virtud del presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)
8.1. Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** dentro de los_____ especificar conforme a lo adjudicado, según lo establecido en el Plan de Cumplimiento del Servicio (Anexo III). Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.
8.2. **EL BANCO** fiscalizará el cumplimiento del servicio a través del Departamento de Servicios Generales.

9. CONDICIONES DE PAGO
9.1. La Contratante abonará por mes de servicio cumplido. El pago de cada factura será efectuada dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a su presentación, acompañada de la conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Servicios Generales).
9.2. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Lista de Precios.
9.3. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
9.4. Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos al **PROVEEDOR** dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios prestados, a solicitud de **EL CONTRATISTA, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que el Banco cuente al momento del reclamo realizado por **EL CONTRATISTA**.

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
10.1. El Programa de prestación de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
11.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
12.1. Si el **BANCO** observare atrasos, imputables al **PROVEEDOR**, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Cumplimiento del Servicio y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC.
12.2. El **BANCO** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL CONTRATISTA** deberá presentar.

13. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 j, Ley N° 2051).
13.1 Los servicios a ser proveídos por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.
14.1 **EL CONTRATISTA** El Contratista es responsable de proveer el servicio en los plazos y en las formas establecidas en las Condiciones del llamado.
14.2. El Banco es responsable de:

a) Pagar por la prestación de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Cláusula CGC 14.1.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA
16.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General
Banco Central del Paraguay

Jorge Corvalán
Presidente
Banco Central del Paraguay

POR EL CONTRATISTA:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente 18

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio 19

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta 20

FORMULARIO Nº 4

Formulario de % de Mano de Obra 22

FORMULARIO Nº 5

Garantía de mantenimiento de oferta 23

FORMULARIO Nº 6

Declaracion Jurada 24

FORMULARIO Nº 7

Declaracion Jurada 25

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Cumplimiento de Contrato 26

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Adenda N° 01/2011

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

LPN No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución del Oferente: [indicar el año de constitución del Oferente]
5. Domicilio del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____

LPN No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) [indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro]
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

Formulario de la Oferta

Fecha: _____
LPN No.:_____

A: Banco Central del Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

Lista de Precios

Fecha: _____
LPN No.:_____

1	2	3	4	5	6	6
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Total Mensual (IVA + Seguro incluido)**
1	**83111603-001**	Voz Servicio de líneas individuales de plan full de 700 min/mes	Unidad	8	Unidad	
2	**83111603-001**	Datos Servicio de paquetes de servicios de Black Berry con internet full incluido	Unidad	8	Unidad	
	Plazo del Servicio en meses					**24**
	TOTAL GENERAL ANUAL GUARANÍES (IVA + SEGURO INCLUIDO) **Ítem 1 + ítem 2 por (24) meses.**					
	Son Guaraníes:					

Observación:
No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

FORMULARIO DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN LA OFERTA

SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	**EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO ES DE:**	**%**

En Letras: _____por ciento.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
Día/Mes/Año

Silvia M. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

Adenda N° 01/2011

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

LCO / LPN No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07

Fecha:_____
Proceso de Contratación: Modalidad:_____
Descripción del llamado:_____
ID (Portal):_____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro/amos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO .

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Esteban F. Cardozo M.

Isaac R. Aquilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 20___

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleo/amos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo hare/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOZCO/CEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco/cemos que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Silvia B. Núñez M.

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "**EL CONTRATISTA**") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que **EL CONTRATISTA** le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar a **EL CONTRATISTA** una garantía en beneficio de la contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre de **EL CONTRATISTA** y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que **EL CONTRATISTA** no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

En fe lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.
Firmado por _____ (en nombre de el Garante).

Firmado por _____ (en nombre de **EL CONTRATISTA**).

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

SECCIÓN VII. ANEXO 1 - Documentos que componen la Oferta

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
D) Oferentes en Consorcio.		
a.Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado 1) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado 2) precedente.		
b.Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

E) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
F) Documentos que demuestren que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos".		
Planilla de Especificaciones Técnicas.		
G) Documentos que demuestren la experiencia del Oferente y que se encuentra calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula IAO 18.1 (c).-		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.		
b) Balances de los ejercicios 2009 y 2010 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.		
c) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.		
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.		
e) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 (cinco) últimos años (2006 a 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.		
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).		
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).		
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)		
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).		
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. (**)Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Esteban F. Cardozo M.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 132/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Adenda N° 01/2011

ANEXO II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.Personas Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a)Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Jurídicas y/o Consorcios
Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

ESTEBAN F. CARDOZO
Encargado de Despacho – Gerencia General
Banco Central del Paraguay